

EL LEGADO DEL PAPA FRANCISCO: DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA

Fecha de recepción: 02/06/2025

Fecha de aceptación: 11/07/2025

ENRIQUE NUMA BANTI

ORCID: <https://orcid.org/0009 0001 2084 8899>

Contacto: enriquebanti@gmail.com

- Médico Especialista en Ginecología, Obstetricia y Medicina Legal
Doctor en Medicina por la Universidad de Buenos Aires
Magíster en Bioética por la Pontificia Universidad Católica Argentina
Licenciado en Filosofía por la Universidad del Salvador
Profesor Adjunto de Bioética en la Carrera de Medicina de la Pontificia Universidad Católica Argentina
Profesor Adjunto de Deontología Médica de la Maestría de Bioética del Instituto de Bioética de la Pontificia Universidad Católica Argentina
Docente Autorizado de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires
Miembro Titular de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Buenos Aires
Miembro Titular de la Sociedad de Ética Médica de la Asociación Médica Argentina
Médico Forense de la Justicia Nacional (R)

RESUMEN

En el presente trabajo se relata una breve biografía intelectual del papa Francisco como continuador de las enseñanzas de San Ignacio de Loyola y su incorporación a los jesuitas. A partir de este punto comentamos la importancia del documento de la Congregación para la Doctrina de la Fe llamado *Dignitas Infinita* aparecido en el año 2024 en el cual se estudia la dignidad del hombre desde sus orígenes remotos en Grecia hasta la época contemporánea. En el mismo, se destaca la importancia de conceptualizar la dignidad de la persona desde sus orígenes en Homero hasta la connotación que tiene en la actualidad. El estudio del documento nos permite arribar a las causas por las cuales se encuentra avasallada esa dignidad en los grupos más vulnerables y, a su vez, incorporada como sustento por la Bioética Personalista Ontológica para evitar la pérdida de esa dignidad inherente a todo ser humano.

Palabras clave: Loyola, Francisco, dignidad, bioética, principios.

ABSTRACT

This paper presents a brief intellectual biography of Pope Francis as a follower of the teachings of Saint Ignatius of Loyola and his incorporation into the Jesuits. From this point, we discuss the importance of the document of the Congregation for the Doctrine of the Faith, entitled *Dignitas Infinita*, published in 2024, which studies human dignity from its remote origins in Greece to the contemporary era. It highlights the importance of conceptualizing the dignity of the person from its origins in Homer to its current connotation. A study of the document allows us to understand the causes why this dignity is trampled on in the most vulnerable groups and, in turn, incorporates it as a basis for Ontological Personalist Bioethics to prevent the violation or loss of that dignity inherent to every human being.

Keywords: Loyola, Francisco, dignity, bioethics, principles.

INTRODUCCIÓN

Jorge Mario Bergoglio fue un jesuita argentino nacido en Buenos Aires en el barrio de Flores que incorporó el legado de siglos anteriores iniciado por Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús. A partir de los valores morales ignacianos, ese legado fue transmitido a las generaciones posteriores de todos los jesuitas que se esparcieron por el mundo. Tuvieron como contexto inicial el Humanismo Renacentista que volvió su mirada a los griegos clásicos y puso el foco de atención en la dignidad del hombre. Inician su camino en el siglo XV en España con las órdenes religiosas que los Reyes Católicos comienzan a difundir junto a sus conquistas territoriales. Así surgen las comunidades orantes que toman como principio de toda acción el silencio y la contemplación de lo Divino.

Fue el momento de Pico della Mirandola¹ en su obra quien se encarga de recordar al hombre su naturaleza y su condición humana cuando pone en boca de Dios:

No te he hecho ni celeste ni terreno, ni mortal ni inmortal, con el fin de que tú mismo, como árbitro y soberano artífice de ti mismo, te informes y plasmes en la obra que prefirieses. Podrás degenerar en los seres inferiores que son las bestias, podrás regenerarte, según tu ánimo, en las realidades superiores que son divinas².

En el año 1491, en un pueblo lejano de España específicamente en Azpeitia, nace Iñigo de Loyola y marcaría el comienzo de una especial espiritualidad que hunde sus raíces en una vocación por el prójimo y que se difundió por todo el mundo. Un brazo ejecutor fue el papa Francisco con un pensamiento lúcido y dedicado a la persona humana y a sus necesidades que se enfoca en un camino religioso destinado a custodiar la dignidad del hombre mediante el ejercicio de la praxis humana con una vida pastoral fecunda y llena de signos destinados a los hombres.

1 Giovanni Pico della Mirandola nació en el año 1463 y falleció en el año 1494. Fue un destacado filósofo y humanista del Renacimiento Italiano. Una de sus obras más importante fue "*Oratio de hominis dignitate*" o "*Discurso sobre la dignidad del hombre*".

2 Citado en: Reale, G.; Antiseri, D.; Historia del pensamiento filosófico y científico, España, editorial Herder, Tomo II, 2° edición, año 1988, p. 82.

HACIA EL CONCEPTO DE DIGNIDAD

En el camino de profundizar y recordar los alcances de la dignidad del hombre y su ejercicio efectivo en todas las etapas de su vida, en el transcurso del papado de Francisco, la Congregación para la Doctrina de la Fe se abocó a la redacción de una declaración denominada *Dignitas infinita*. Este documento constituye una exploración antropológica, filosófica, metafísica, y sustancialmente de la doctrina cristiana que tiene un alcance de fundamentos normativos acerca de la dignidad de las personas.

Por consiguiente, es conveniente precisar ¿a qué llamamos dignidad? Para ello recordemos que ya en Homero en sus poemas que datan del siglo VIII a. C. se hacía referencia a la dignidad cuando en la *Iliada* expresa "Que vergüenza, hombres sin dignidad, ¡admirables solo por la figura! ¿qué es de la jactancia con que nos gloriamos de ser valentísimos...que cada uno haría frente en la batalla a ciento y a doscientos troyanos?³". Este significado de la palabra dignidad es el equivalente a la *αρετή* (la *areté* como excelencia, el mérito) de las personas guerreras y valientes en el desempeño de un combate. Es el soldado de "gran valor". Más tarde, el griego antiguo utilizaba la palabra *αξία* (*axía*) para designar la estimación, la apreciación o la dignidad del hombre. Es Platón quien en su *Corpus* utiliza la palabra "dignidad", específicamente en el *Alcibíades I* con el sentido de destacar las virtudes morales como un modo de comportarse, como la nobleza o quien merece la estima y es respetuoso de los demás y de sí mismo⁴.

En forma posterior, en el Imperio Romano pasó a significar la actitud honorable y la forma moralmente correcta de comportarse del hombre bajo la estricta responsabilidad del cargo que ocupaba en la institución que representaba. Fue en el medioevo e inspirados por la Doctrina cristiana que Alberto Magno y Tomás de Aquino retoman el concepto de dignidad pero bajo la significación con sentido de valor personal por estar hecho el hombre a imagen y semejanza de Dios.

En la Modernidad es con Kant quien dice que "La humanidad misma es una dignidad porque el hombre no puede ser tratado por ningún otro hombre como un simple medio sino siempre como un fin y en ello estriba su dignidad⁵". En el mismo sentido, este filósofo expresa que "En el reino de los fines todo tiene o

3 Homero, *Iliada*. Canto VIII, 234.

4 AAVV, *Dignidad*, Barcelona, Editorial Anthropos, Primera edición, año 2018, p. 23.

5 Kant, I., *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, Edición de Manuel Sánchez Rodríguez, España, editorial Akal, 1ª Edición, año 2024, p.153.

bien un precio, o bien una dignidad. En el lugar de lo que tiene un precio siempre puede ponerse otra cosa como *equivalente*; por el contrario, lo que se eleva por encima de cualquier precio y, por lo tanto, no admite nada equivalente, tiene una dignidad⁶”.

Al mismo tiempo y desde este punto de vista, podemos decir que toda persona goza siempre de una dignidad inherente por su naturaleza humana racional por el cual nunca debe ser usado como un instrumento o medio para alcanzar otro fin sino que él siempre es un fin en sí mismo. Con el término dignidad se quiere enfatizar este derecho del hombre a ser considerado como un fin en sí mismo y nunca un fin intermedio para lograr los fines de los demás. Por eso el derecho a la dignidad personal está fundado sobre la base de un derecho natural e innato de todas las personas sin diferencia de elementos o características accidentales. Es una igualdad específica que tienen todas las personas por el simple hecho de ser desde el momento de la fecundación hasta la muerte. Es en la persona humana, como ente único, irrepetible e insustituible en el cual se reúnen la corporeidad, la espiritualidad, la afectividad, lo volitivo, la libertad, la sociabilidad, el lenguaje, la cultura, la historicidad y la identidad personal para establecer una relación con el mundo social. En ella se unifica la dignidad ontológica por el simple hecho de ser y existir, es el modo propio del ser humano asentada en su naturaleza racional y libre. Existe la dignidad moral que la persona va construyendo en el transcurso de su vida por medio de su libertad mediante sus acciones morales. Por ello, la dignidad hace referencia a determinada característica de la persona como una naturaleza racional infundiéndole un valor insustituible e inviolable desde el comienzo de la vida y hasta su finalización.

DIGNITAS INFINITA

En el Congreso del 15 de marzo del año 2019, la Congregación para la Doctrina de la Fe comenzó la redacción de un escrito sobre la necesidad de jerarquizar el concepto de dignidad de la persona humana bajo el papado de Francisco. Esta Declaración discurre y se articula en cuatro ejes temáticos que tienen como centro la dignidad humana. Ellos son:

Primer eje: Desarrollar una conciencia de la centralidad que presenta el tema de la dignidad humana.

6 Ídem, pp. 162-163.

Segundo eje: La Iglesia como factor de promoción y garante de la dignidad.

Tercer eje: La dignidad como fundamento de los derechos y deberes de los humanos.

Cuarto eje: Determinadas causales de violación a la dignidad humana.

Estos cuatro tópicos convierten a esta Declaración en una verdadera proclama de la Bioética Personalista Ontológica, por lo cual expondré algunas consideraciones acerca de estos capítulos a excepción del número dos que se refiere a lo exclusivamente teológico.

La centralidad progresiva del concepto de dignidad se establece, en la Declaración, por medio de una síntesis historiográfica donde comienza a brotar un esbozo de ella en la Antigüedad clásica. Sin embargo, el concepto de dignidad tiene una clara raíz desde una tradición que comienza a partir del Cristianismo, por eso "la Revelación bíblica muestra que todos los seres humanos presentan un dignidad intrínseca por estar creados a imagen y semejanza de Dios"⁷. El pensamiento filosófico antiguo junto al pensamiento cristiano de los primeros siglos y, en forma más profunda, durante el período medieval se fundieron en una *paideia*⁸ que consagró la noción de "persona". Es a partir de ahí que se "reconoce el fundamento metafísico de su dignidad como lo atestigua la palabra de Tomás de Aquino: 'persona es lo que significa en toda naturaleza es perfectísimo, lo que subsiste en la naturaleza racional'⁹". Esto último es lo que llamamos dignidad ontológica.

Con este último concepto, *Dignitas Infinita* expresa que la dignidad no la conceden los otros humanos ni tampoco es retirada por ellos sino que por el contrario "todos los seres humanos poseen la misma e intrínseca dignidad, independientemente de que sean capaces o no de expresarla adecuadamente"¹⁰. Al mismo tiempo, existe una dignidad moral por eso "aunque cada ser humano posee una dignidad inalienable e intrínseca desde el principio de su existencia como don irrevocable, depende de su decisión libre y responsable expresarla y manifestarla en plenitud o empañarla"¹¹. Igualmente, es muy importante señalar que la dig-

7 Congregación para la Doctrina de la Fe, *Dignitas Infinita*, Buenos Aires, Editorial Paulinas, 1° edición, año 2024, p. 21.

8 Para profundizar este tema ver: Jaeger, W., *Cristianismo primitivo y Paideia griega*, México, Fondo de Cultura Económica, 12° Edición, año 2016.

9 Congregación para la Doctrina de la Fe, Óp. Cit., p. 25.

10 Ídem, p. 28.

11 Ídem, p. 32.

nidad intrínseca u ontológica permanece inalterable en todo el transcurso de la vida de la persona y que no depende del obrar de ella sino del hecho de ser y, de este modo:

"permanece 'más allá de toda circunstancia' y su reconocimiento no puede depender en modo alguno del juicio de la capacidad de una persona para comprender y actuar libremente. [...] Solo mediante el reconocimiento de la dignidad intrínseca del ser humano que nunca puede perderse, desde la concepción hasta la muerte natural, puede garantizarse a esta cualidad un fundamento inviolable y seguro. [...] La única condición para que pueda hablarse de dignidad por sí misma inherente a la persona es que esta pertenezca a la especie humana¹²".

Siempre el "obrar" o ejercer determinadas funciones sigue al "ser" y por ello es igualmente digna la vida embrionaria, la del recién nacido, la del niño, la del joven, la del adulto y la del anciano independientemente que puedan o no ejercer funciones. Se reconoce de esta manera un debido respeto incondicionado a la dignidad de toda persona humana ínsita en su ser y sin distinción de las cualidades accidentales que presente. En este camino, la "dignidad humana no puede basarse en estándares meramente individuales ni identificarse con el bienestar psicofísico del individuo¹³".

Otro aspecto relevante en este tema es considerar la dignidad de la persona bajo la clave de "asumir obligaciones hacia los otros¹⁴" ya que el hombre no se encuentra en soledad sino inmerso en un entorno de otros humanos con los cuales se interrelaciona por el hecho "a la manera de Martín Heidegger" de ser-en-el-mundo. La sociabilidad hace que el hombre viva siempre y necesariamente de manera comunitaria y social y, por eso, Amengual dice que el hombre "vive en sociedad para realizar su libertad con responsabilidad, para ser él mismo, su propia individualidad [...] Caracterizando al hombre como ser social se quiere indicar que es esencialmente con otros, formando comunidad sociedad que es y se hace con otros y que esa relación es constitutiva de su ser¹⁵". En ese entramado de relaciones con los otros y por la propia naturaleza humana, el hombre debe asumir las obligaciones que tienden hacia las demás naturalezas como la vegetativa y la

12 Ídem, p. 36.

13 Ídem, p. 37.

14 Ídem, p. 39.

15 Amengual, G.; *Antropología Filosófica*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1ª edición, año 2007, p. 147.

sensitiva cuidándolas y protegiéndolas. En las palabras del papa Francisco: "Precisamente por su dignidad única y por estar dotado de inteligencia, el ser humano está llamado a respetar lo creado con sus leyes internas [...] toda criatura posee su bondad y su perfección propia¹⁶".

El último capítulo de la Declaración hace referencia a las violaciones graves de la dignidad humana. En primer lugar coloca el **drama de la pobreza**, que "niega la dignidad de tantos seres humanos¹⁷"; el de **la guerra**, que "con su estela de destrucción y dolor atenta contra la dignidad humana a corto y a largo plazo [...] porque siempre es una derrota de la humanidad¹⁸"; el **trabajo de los emigrantes**, porque "su dignidad viene negada de sus países y su misma vida es puesta en riesgo porque no tienen los medios para crear una familia, para trabajar o alimentarse y una vez llegados a los países no son lo suficientemente dignos para participar de la vida¹⁹"; la **trata de personas**, bajo todos los aspectos de la explotación de adultos y de niños; los **abusos sexuales**, ya que sus víctimas son traumatizadas no solo en lo físico y psíquico sino también profundamente en su dignidad; la **violencia contra las mujeres**, porque constituye siempre "un escándalo" y muchas veces se presenta a las mujeres con una desigualdad de dignidad con respecto al varón; el **aborto**, donde la dignidad ontológica del embrión y del feto existe por ser una persona humana desde la fecundación hasta la muerte y por constituir la muerte de la persona por nacer; la **maternidad subrogada**, en la cual se lleva a cabo la violación de la dignidad en el niño gestado y en la mujer que subroga por medio de un utilitarismo que deriva en su cosificación y mercantilización que la trata como un medio y no como un fin en sí misma; la **eutanasia y en el suicidio asistido**, que "tiene la peculiaridad de utilizar un concepto erróneo de la dignidad humana para volverla contra la vida misma [...] las leyes que posibilitan la eutanasia se denominan a veces 'leyes de muerte digna'²⁰" y bajo el rótulo de "calidad de vida" se encubren muchos casos de eutanasia activa; el **descarte de personas con discapacidad**, mediante la selección embrionaria que conduce a una forma de eugenesia; la **teoría de género**, que involucra "la negación la mayor diferencia posible entre los seres vivos: la diferencia sexual [...] la reciprocidad más admirable [...] esta ideología representa una sociedad sin diferencias de sexo y vacía el fundamento antropológico de la familia [...] solo cuando cada persona humana

16 Congregación para la Doctrina de la Fe, Óp. Cit., p. 39.

17 Ídem, p. 47.

18 Íd., p. 50.

19 Íd., p. 52.

20 Íd., p. 63.

puede reconocer y aceptar esta diferencia en reciprocidad es capaz de descubrirse plenamente a sí misma, su dignidad y su identidad²¹". Por último se refiere a la profunda afectación de la dignidad personal del **cambio de sexo** y a la **violencia digital**; la primera, por la alteración de la corporeidad y la vulneración de la dignidad y, la segunda, por el avance indiscriminado de las tecnologías en las cuales crecen la "explotación, la exclusión y la violencia [...] en un territorio de soledad, manipulación, explotación [...] el riesgo de dependencia y de aislamiento²²".

CONCLUSIONES

El tema de la dignidad atraviesa no solo a todas las personas sino que hunde sus raíces en la Bioética Personalista Ontológica ya que sus principios como son el de Defensa de la vida física, Libertad y responsabilidad, Totalidad o terapéutico, Sociabilidad y subsidiariedad se encuentran sustentados en ella al colocar a la persona como centro de todas las deliberaciones y decisiones en el ámbito de la vida y la salud. Es ella quien debe poner un freno ante el intento de vulnerar la dignidad de la persona.

En este sentido, el papa Francisco supo caracterizarla, defenderla y jerarquizarla ante cualquier forma de avasallamiento que se haga desde los diversos sectores de la sociedad, del Estado, desde el núcleo mismo de los debates sociales y éticos e inclusive desde otras personas que en defensa de su propia dignidad y de sus deseos malogra la del otro. Por eso, como expresé anteriormente en este trabajo, toda persona goza de la dignidad en virtud de su naturaleza humana y es preciso destacar una vez más que con la denominación de "persona digna" se expresa el derecho que tiene cualquier ser humano a que se lo reconozca como un fin en sí mismo y de ninguna manera como un simple instrumento al servicio de otras personas. Ejemplo paradigmático antihumanista de ese desprecio por la dignidad humana fue la famosa orden oficial de Hitler de exterminar "la vida indigna de vida" por la cual las personas con alguna discapacidad física o mental severa sufrieron atrocidades por parte del Estado nazi²³.

Como menciona la Declaración *Dignitas infinita*, debemos evitar, rescatar y revalorizar la dignidad de las personas de aquellos estamentos que la desconocen

21 Íd., p. 68.

22 Íd., p. 73.

23 Citado en: Fleury, C., *Recuperar la dignidad*, Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 1° Edición, Traducción de Luciano Padilla López, año 2025, p. 161.

y que tratan de una manera o de otra ejercer una creciente invisibilización de la misma, especialmente en grupos vulnerables. Enfatizamos que es necesario desplegar acciones éticas en la praxis humana para reconvertir ese oscurecimiento de la persona digna mediante una proclama de tareas y conductas cuya misión sea la de reconquistarla y valorarla. Es el trabajo fecundo de la Bioética Personalista Ontológica que en cada rincón de la vida y de la salud en los cuales se trate de obnubilar la dignidad del ser humano hace suya esa problemática para volver a tomar como centro a la persona y a su dignidad para protegerla y cuidarla.

Este es el legado más importante del papa Francisco que atraviesa a todas las personas y la cual hay que recuperar...el cuidado de la dignidad del hombre sin distinción de cualidades accidentales de ningún tipo y abarcando la totalidad de la vida humana.

BIBLIOGRAFÍA

AAVV, *Dignidad*, Barcelona, Editorial Anthropos, 1° Edición, año 2018.

Amengual, G.; *Antropología Filosófica*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1° Edición, año 2007.

Congregación para la Doctrina de la Fe, *Dignitas Infinita*, Buenos Aires, Editorial Paulinas, 1° Edición, año 2024.

Fleury, C., *Recuperar la dignidad*, Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 1° Edición, Traducción de Luciano Padilla López, año 2025.

Homero, *Ilíada*. Canto VIII, 234; Madrid, Editorial Edaf, Traducción de Emiliano Aguado, 1° Edición, año 1963.

Jaeger, W., *Cristianismo primitivo y Paideia griega*, México, Fondo de Cultura Económica, 12° Edición, año 2016.

Kant, I., *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, Edición de Manuel Sánchez Rodríguez, España, Editorial Akal, 1° Edición, año 2024.

Reale, G.; Antiseri, D.; *Historia del pensamiento filosófico y científico*, España, Editorial Herder, Tomo II, 2° Edición, año 1988.